



# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



22-2007

Año XXXI

21 de agosto de 2007

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5171

MIÉRCOLES 27 DE JULIO 2007

1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario N.º 2-2007. ....3
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 9-2007  
al Presupuesto Ordinario de la Institución. ....3
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 10-2007 del vínculo externo. ... 4

### SESIÓN ORDINARIA N.º 5172

MARTES 3 DE JULIO 2007

1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....5
2. INFORMES DE LA RECTORÍA .....7
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria  
para el 2008 . Análisis .....8
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria  
al 31 de diciembre de 2006 y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2006 ..... 8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....9
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación del monto de las adjudicaciones  
del proceso de contratación en el que participan diferentes instancias de la Institución ..... 9

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- RESOLUCIÓN 8005-2007. Escuela de Artes Plásticas. Modificaciones a planes de estudio. ....12
- RESOLUCIÓN 8033-2007. Escuela de Historia. Modificaciones a plan de estudios. ....13
- RESOLUCIÓN 8049-2007. Escuela de Estadística. Modificaciones a plan de estudios .....13
- RESOLUCIÓN 8057-2007. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes para equiparación de estudios. ....13
- RESOLUCIÓN 8062-2007. Escuela de Educación Física y Deportes. Modificación a curso de servicio. ....14
- RESOLUCIÓN 8066-2007. Escuela de Salud Pública. Sustitución de curso de la carrera de Salud Pública .....14
- RESOLUCIÓN 8077-2007. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Desconcentración de carrera en la Sede del Pacífico. ...15
- ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8032-2007 .....15
- CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 8045-2007 .....15

*continúa en la página 2*

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-668-07. Escuela de Biología. Elección de Subdirector .....	16
TEU-669-07. Escuela de Historia. Elección de Director .....	16
TEU-670-07. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.....	16
TEU-697-07. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de representante ante Asamblea Colegiada.....	16
TEU-698-07. Facultad de Ciencias Sociales. Elección de Decano .....	16
TEU-709-07. Facultad de Farmacia. Elección de Decana .....	16
TEU-710-07. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de Vicedecana .....	16
TEU-737-07. Escuela Centroamericana de Geología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada. ....	16

## Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5171

Celebrada el miércoles 27 de junio de 2007

**Aprobada en la sesión N.º 5177 del miércoles 8 de agosto de 2007**

**ARTÍCULO 1.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-15, en torno al presupuesto extraordinario N.º 2-2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2007, por un monto de ¢7.273.030.202,42 (siete mil doscientos setenta y tres millones treinta mil doscientos dos colones con 42/100), en el cual se están presupuestando los siguientes ingresos de fondos corrientes y del vínculo externo:

Fuente de Financiamiento	Monto
Superávit del periodo	¢1.876.343.408,74
Superávit Fondo de préstamos	¢45.551.934,80
Proyectos de inversión	¢1.849.528.046,76
Renovación Equipo Científico y Tecnológico	¢374.343.072,18
Ley 7395-Premios prescritos J.P.S.S.	¢11.402.934,27
Superávit Fondo del Sistema de CONARE 2006	¢5.394.086,64
Superávit comprometido Fondos Corrientes	¢2.530.103.900,01
Superávit comprometido Fondos Restringidos	¢387.112.768,88
Superávit comprometido Cursos Especiales	¢46.519.406,02
Superávit comprometido Empresas Auxiliares	<u>¢146.730.644,12</u>
<b>TOTAL</b>	<b>¢7.273.030.202,42</b>

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 2-2007 (oficio R-3803-2007, del 20 de junio de 2007).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-090-2007, del 21 de junio de 2007, realizó varios señalamientos al Presupuesto extraordinario N.º 2-2007, los cuales fueron atendidos por la Oficina de Planificación Universitaria y por la Oficina de Administración Financiera en su momento. Además, indicó que su análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto hayan sido avalados por la autoridad competente

y que en la toma de decisiones exista referencia a elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten.

4. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante el oficio OEPI-819-2007, del 26 de junio de 2007, indicó que esa oficina no inicia el diseño de ningún proyecto de inversión, sin que antes no sea confirmada la voluntad institucional de financiarlo.
5. El MBA José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante oficio OAF-3435-06-2007-P, del 26 de junio de 2007, se refirió a las observaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria.
6. La Oficina de Planificación Universitaria se pronunció con respecto a las observaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OPLAU-404-2007, del 24 de junio de 2007).

### ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 2-2007, por un monto total de ¢7.273.030.202,42 (siete mil doscientos setenta y tres millones treinta mil doscientos dos colones con 42/100).

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-16, sobre la modificación presupuestaria N.º 9-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-314-2007 del 6 de junio de 2007) remitió a la Rectoría la Modificación presupuestaria 9-2007, referente a fondos corrientes por un monto de ¢43.966.639,97 (cuarenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve colones con noventa y siete céntimos).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 9-2007 (R-3726-2007 del 18 de junio de 2007).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto la Modificación 9-2007 (CAyP-P-07-021 del 19 de junio de 2007).
4. Esta modificación presupuestaria resume las variaciones al presupuesto resultantes de las reasignaciones de puestos realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, traslados y conversiones avalados por al Vicerrectoría de Administración, así como otros movimientos solicitados por las unidades ejecutoras.

5. La Oficina de Planificación Universitaria manifiesta que la Modificación presupuestaria 9-2007 no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OPLAU-401-2007 del 25 de junio de 2007).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que en la Modificación presupuestaria 9-2007 de Presupuesto ordinario no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-089-2007 del 20 de junio de 2007).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria 9-2007 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡43.966.639,97 (cuarenta y tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve colones con noventa y siete céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-17, sobre la modificación presupuestaria N.º 10-2007 del vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera (OAF-3286-06-2007-P-FR del 18 de junio de 2007) remitió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 10-2007, referente al vínculo externo, por un monto de ₡138.155.000.00 (ciento treinta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil, colones con 00/100 céntimos).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría (VRA-2234-2007 del 18 de junio de 2007) y esta, a su vez, eleva al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria 10-2007 (R-3843-2007 del 20 de junio de 2007).

3. Mediante pase CAyP-P-07-024 del 22 de junio de 2007, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto.
4. Esta modificación presupuestaria resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer, de manera global, las partidas por objeto del gasto, donde posteriormente se tomarán los recursos para asignar a los proyectos específicos.
5. La Oficina de Administración Financiera manifiesta que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (documento de Modificación presupuestaria 10-2007).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que en la Modificación presupuestaria 10-2007 de Presupuesto ordinario no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-095-2007 del 22 de junio de 2007).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria 10-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ₡138.155.000.00 (ciento treinta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil, colones sin céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5172

Celebrada el martes 3 de julio de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5179 del miércoles 15 de agosto de 2007

**ARTÍCULO 1.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyecto de ley

La Rectoría remite copia del oficio R-3779-2007, dirigido al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica, con respecto al texto sustitutivo del proyecto de *Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales*, que el plazo que la Universidad de Costa Rica tiene para pronunciarse venció el día martes 19 de junio de 2007, pues la Rectoría recibió este proyecto de ley el 7 de junio de 2007.

b) Respuesta a reclamos de la UCCAEP

La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) remite copia del oficio S.G. 05-07-1385-07, dirigido al señor Rafael Carrillo Lara, Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), mediante el cual responde a los reclamos que la UCCAEP ha presentado ante la Universidad de Costa Rica, referente al desarrollo de un debate democrático profundo en torno al tema del TLC.

c) Depósito de alimentación para estudiantes becarios

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica en oficio VVE-C-1206-2007 que el primer depósito de alimentación para los estudiantes becarios, correspondiente al II ciclo 2007, se hará efectivo a más tardar el día viernes 17 de agosto. Lo anterior, con el propósito de que los estudiantes tomen las provisiones necesarias y se vean afectados lo menos posible durante los primeros días de clase del segundo semestre.

d) Residencias Estudiantiles de la Sede de Limón

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite copia del oficio VVE-1160-2007, dirigido al Arq. Luis Fernando Aronne, en el cual solicita información sobre el desarrollo de los planos de construcción del edificio de residencias estudiantiles de la Sede de Limón.

e) Cimentación del edificio de residencias estudiantiles de la Sede de Limón

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite copia del oficio VVE-1159-2007, dirigido a la señorita Julia Vaughns, de la Asociación de Estudiantes Universitarios

de la Sede Regional de Limón, en el cual comunica, con respecto a la construcción de las residencias estudiantiles de esa sede, que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones ha indicado que por las condiciones adversas del terreno donde se ubicará la obra, se ha tenido que recurrir a un análisis más exhaustivo de la cimentación del edificio. No obstante, la Vicerrectoría abogará las veces que sean necesarias para que se inicie la construcción.

f) Sentencia de la Sala Constitucional

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, en la Circular VVE-C-1202-2007, que la Sala Constitucional, mediante Sentencia N.º 2007-00055, del 10 de enero de 2007, declaró parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra los incisos ch) y d) del artículo 26 del *Reglamento de becas y otros beneficios a los estudiantes* y, por conexión, contra el artículo 51 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica. Con base en esta resolución, se informa acerca de las nuevas disposiciones al respecto.

g) Abastecedor de combustible

La Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales comunica, en oficio OSG-ST-459-2007, que el abastecedor de combustible ubicado en el plantel de transportes ya fue habilitado, después de encontrarse en desuso por más de tres años.

h) Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica

El ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y el Lic. Gerardo Corrales Guevara, Director Ejecutivo de los Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica, solicitan, mediante oficio JUDUCA-010-2007, una audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de presentar formalmente el plan de trabajo de esta instancia deportiva.

i) Estudio de factibilidad

La Dirección General del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS) remite copia del oficio PAIS-DG-291-07, dirigido a la Lic. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el cual solicita realizar un estudio de factibilidad para la construcción de las instalaciones del Programa de Atención Integral de Salud, en algunas de las sedes de la Universidad de Costa Rica.

j) Solicitud de audiencia

El Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, en oficio FUNDEVI 610-2007, solicita

audiencia al Consejo Universitario para presentar el Informe Anual sobre las actividades de la Fundación en el 2006.

k) Estudiantes de Escuela de Medicina

Los estudiantes de I año de la carrera de *Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía* (56 firmas), remiten nota con fecha 26 de junio, en la cual manifiestan una serie de inquietudes en torno a la no apertura de los cursos: ME-0411 Histología, ME-0412 Anatomía Descriptiva, ME-0421 Embriología, ME-2013 Bioquímica y ME-0410 Fundamentos de Psiquiatría. Debido a lo anterior, solicitan al Consejo Universitario tomar las medidas correspondientes para que la Escuela de Medicina concuerde sus actuaciones, basadas en las políticas universitarias para el año 2007, establecidas en la sesión 5052 de este Órgano Colegiado.

l) Certamen de Artes Visuales 2007

La Sede de Occidente remite nota con fecha 11 de junio de 2007, mediante la cual manifiestan una serie de observaciones en torno al tema de convocatoria para el *Certamen de artes visuales 2007*, denominado *Los Estudios Generales, el pretil y la voz estudiantil hoy*.

m) Desconcentración de la Oficina de Suministros

El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, remite el oficio CAP-CU-07-49, mediante el cual informa que esa comisión tiene para su análisis el *Estudio del proceso de desconcentración de la Oficina de Suministros, con base en el acuerdo de la sesión 4899, artículo 7 del 3 de agosto de 2004*, y dado que la Rectoría en circular R-703-2007 conformó una comisión para elaborar una propuesta de reglamento para la Oficina de Suministros, la cual incluirá también la desconcentración, la Comisión de Administración y Presupuesto acordó esperar la propuesta de reglamento elaborada por la Rectoría para continuar con el análisis y discusión de este caso.

n) Horario de la Comisión de Administración y Presupuesto

El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, comunica mediante oficio CU-M-07-06-171 que esa comisión variará su horario a partir del 6 de agosto de 2007, por lo que se reunirá de 2 p. m. a 5 p. m.

ñ) Integración de comisiones especiales

- El Dr. Luis Bernardo Villalobos, Coordinador de la Comisión ad hoc que estudia los proyectos de ley denominados *Ley de Fomento del Turismo Rural* (expediente 16.474) y *Ley de Turismo Rural Comunitario para el Desarrollo y la Conservación*

*Ambiental* (expediente 16.478), comunica en oficio CEL-CU-07-33 que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, Coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Integral; Dr. Julio Jurado Fernández, Coordinador de la Maestría en Derecho Ambiental; Dra. Silvia Salgado González, Directora de la Maestría Antropología; Dr. Mauricio Mora Fernández, Director del Programa de Posgrado en Geología; Lic. Juan Diego Trejos Solórzano, Subdirector del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas, y la M.Sc. Mariana Chaves Araya, miembro del Consejo Universitario.

- El MBA. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión que analiza el proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos N.º 8131* y a la *Ley de Planificación Nacional N.º 5525 (expediente 16.446)*, informa que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, miembro del Consejo Universitario; Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria; Lic. Reinaldo Vargas Soto, Profesor de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, y M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de la Rectoría.

o) Pases a comisiones:

• Comisión de Administración y Presupuesto

- Propuesta para modificar el artículo 6, acuerdo 3 de la sesión 5061, del 5 de abril de 2006, con el fin de corregir un error conceptual en el algoritmo que utiliza la Oficina de Administración Financiera para la actualización del monto mínimo para emitir las justificaciones ante el Consejo Universitario, en lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto extraordinario 2-2007.
- Modificación Presupuestaria N.º 10-2007 al Presupuesto Ordinario de la Institución.
- Modificación Presupuestario N.º 12-2007 al Presupuesto Ordinario de la Institución.

• Comisión de Reglamentos

- Eliminar los incisos ch) y d) del artículo 26 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*, según la sentencia de la Sala Constitucional N.º 2007-00055.

- Comisión de Asuntos Jurídicos
    - Acuerdo expropiatorio de la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta-cero cero del partido de San José, propiedad de Inmuebles Acasuso S. A.
  - Comisión Especial
    - Analizar la propuesta de la Facultad de Ingeniería, con el fin de que se denomine el edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales con el nombre del *Dr. Juan Antonio Pastor Gómez*.
  - Comisión ad hoc
    - Proyecto de *Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos* N.º 8131 y a la Ley de Planificación Nacional N.º 5525 (expediente N.º 16.446). Coordinador, MBA. Walther González Barrantes.
    - Proyecto de *Reforma a la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres N.º 7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas* (expediente 16.496). Coordinador, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
    - Proyecto *Reforma del artículo de la Ley N.º 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley 6450 de 15 de julio de 1990 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior* (expediente 16.459). Coordinador, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
    - Proyecto de ley *Aprobación del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE (contrato de préstamo N.º 1709)* (expediente 16.593). Coordinador, MBA. Walther González Barrantes.
    - Proyecto *Ley de transparencia y acceso a la información pública* (expediente 16.198). Coordinadora, ML. Ivonne Robles Mohs.
    - Proyecto de ley *Convenio de Cooperación para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe*, celebrado entre la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y el Caribe*. Expediente 14.838. Coordinadora ML. Ivonne Robles Mohs.
    - Proyecto *Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones Vegetales*. Expediente 16.590. Coordinadora Marta Bustamante Mora.
- p) Proyectos de ley sin consultar al Consejo Universitario
- La señora Directora informa que en La Gaceta N.º 114, del jueves 14 de junio del año en curso, hay 3 proyectos de ley que no han sido consultados al Consejo Universitario:
- Declaración de la Universidad Estatal a Distancia como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura de Costa Rica (expediente 16.565).
  - Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o de doctora (expediente 16.654).
  - Ley de creación de la Universidad Nacional del Deporte (UNADE) (expediente 16.637).
2. Informes de miembros del Consejo Universitario
- Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: Proyecto de *Ley que autoriza el nombre de la Junta de Protección Social de San José a Junta de Protección Social*; publicación sobre el TLC elaborado por el Colegio de Enfermeras, con colaboración de otros colegios profesionales; análisis en torno a las carreras universitarias, y problemática con la soda en el Recinto de Paraíso.
- Minuto de silencio
 

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Joel Rojas Víquez, hermano de la Sra. Guadalupe Rojas Víquez, funcionaria de la Oficina de Divulgación e Información, y del Sr. Alfonso Acosta López, padre de la Sra. Fátima Acosta Vargas, colaboradora en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

## ARTÍCULO 2. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Agradecimiento

La señora Rectora agradece y reconoce el trabajo que el Consejo Universitario realiza siempre, pero particularmente cuando hay sesiones extraordinarias que permiten sacar todas las modificaciones que están pendientes, lo cual es un esfuerzo especial del Consejo y lo menos que puede hacer la Administración es regocijarse por eso, pues permite que en el período de receso se pueda continuar con una serie de trabajos que dependen de las modificaciones.

### b) Casa Infantil Universitaria

Comenta que el 15 de junio inauguraron, con bastante expectativa e ilusión, la Casa Infantil Universitaria en la Sede de Occidente, lo cual es un esfuerzo importante de la Universidad para que los y las estudiantes de la Sede que tienen rol de paternidad y de maternidad, tengan un espacio donde se puedan quedar sus hijos e hijas durante el tiempo que están en actividades académicas.

Fue un esfuerzo que se concretó bastante rápido, en un poco más de un año, que comparado con la de San Pedro, que tardó más de 10 años en concretarse, es un período bastante corto.

- c) Foro latinoamericano  
 Informa que la semana pasada se llevó a cabo un foro regional latinoamericano denominado *Ciencia y Bienestar*. Fue realizado por la Academia de Ciencias, con el apoyo de la Universidad de Costa Rica; estuvieron figuras científicas y del mundo, sobre todo de academias de Ciencias de México y América del Sur.  
 El propósito del foro es ver cómo se avanza en el hecho de que la formación científica ayude a formar mejores ciudadanos.
- d) Escuela de Medicina  
 Se refiere a una reunión que tuvo con la señora Decana de la Facultad de Medicina, el Director de la Escuela de Medicina, algunos profesores de esa Escuela, el Vicerrector de Vida Estudiantil, el representante de la Vicerrectoría de Docencia, y la Srta. Keilyn Vega, representante estudiantil, en relación con la matrícula de los estudiantes del Área de la Salud, algunos de los cuales solicitan un levantamiento de los correquisitos.
- e) Recinto de Guápiles  
 Comenta que la semana pasada un grupo de estudiantes del Recinto de Guápiles se presentó para discutir su derecho a conocer si de parte de la Administración existía alguna modificación en relación con el espacio donde está ubicado el Recinto.
- f) Proyecto Tunning América Latina  
 Manifiesta que el proyecto Tunning América Latina finalizó el desarrollo de una etapa amplia. Expresa que el proyecto involucró alrededor de 300 universidades del continente y en la presentación del libro se hizo un reconocimiento especial para el trabajo realizado por 4 universidades de América Latina, entre ellas la Universidad de Costa Rica, específicamente para la Dra. Leda Badilla, quien fue la representante de la Universidad.
- g) Recinto de Golfito  
 Se refiere a una preocupación de algunos de los miembros del Consejo Universitario en relación con la creación del Recinto de Golfito, en el sentido de que si había que consultar o no al Consejo Universitario. Señala que, hasta donde tiene entendido, no es una acción para la cual la Administración tenga que pedir la autorización del Consejo Universitario. No obstante, le solicitó al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica, que hiciera el estudio del caso y si es necesario, se vería en el plenario en el momento pertinente, pero esa había sido la conclusión a la que llegaron cuando se creó.
- h) Sede Interuniversitaria de Alajuela  
 Comenta que algunos miembros del Consejo Universitario han estado preocupados por la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Aunque se habla de ella y es la expectativa de muchos en las 4 universidades públicas, por ahora, lo que se

tiene son carreras bajo la competencia de las vicerrectorías, desarrolladas en el espacio de la UNED.

- i) Matrícula suspendida  
 Se refiere a los estudiantes en condición de rezago y matrícula suspendida, que fue una solicitud del Consejo Universitario al empezar el presente ciclo.  
 Comenta que conversó con el Vicerrector de Vida Estudiantil y llegaron a la conclusión de que para poder actuar de la forma en que el Consejo quiere, el mismo Consejo Universitario tendría que darle una indicación a la Administración, en el sentido de que lo paralice, ya que en este momento la Administración debe cumplir un reglamento hecho por el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-11, en torno al plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2008.

El Consejo Universitario suspende la discusión del plan-presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria hasta que la Comisión de Administración y Presupuesto presente el dictamen con las modificaciones solicitadas.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-10, en torno al *Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2006*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución, en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

*G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:*

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

*G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:*

*Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.*

*El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.*

*Con respecto al Informe de la Auditoría Externa, éste se presentará, a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados Financieros, del período concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

2. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y la Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2006 (oficios R-2162-2007, del 20 de abril de 2007 y R-2290-2007, del 17 de abril de 2007).
3. Los resultados de la *Evaluación anual del Plan operativo 2006* proporcionan información necesaria para la toma de decisiones, al mismo tiempo que se define un instrumento que permite avanzar en el proceso de formación de la cultura evaluativa y de rendición de cuentas.
4. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:
  - OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:  
*(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)*

#### ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados Evaluación del plan anual operativo 2006 e Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2006.

#### ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer el dictamen CAP-DIC-07-14, de la Comisión de Administración y Presupuesto, en torno a la modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-14, en torno a la modificación del monto de las adjudicaciones de las diferentes instancias de la Institución que participan en el proceso de contratación.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, respecto de los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan de manera interna en la Institución, acordó, en la sesión 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005:

*Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4899, artículo 7, del 3 de agosto de 2004, en lo referente a la definición de las instancias adjudicadoras y los márgenes de aprobación a la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente manera:*

<b>Instancia adjudicadora</b>	<b>Márgenes de aprobación</b>
<i>Jefe Oficina de Suministros</i>	<i>Menos de ₡8.690.000,00</i>
<i>Vicerrector de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones</i>	<i>De ₡8.690.000,00 a menos de ₡19.300.000,00</i>
<i>Rector con la Asesoría del Consejo de Rectoría</i>	<i>De ₡19.300.000,00 a menos de ₡135.000.000,00</i>
<i>Consejo Universitario</i>	<i>Igual o mayor a ₡135.000.000,00</i>

2. La *Ley* y el *Reglamento de Contratación Administrativa* fueron modificados por el Gobierno de la República y entraron en vigencia en enero de 2007. Los cambios más sobresalientes son la eliminación de la Licitación restringida y por registro e incorpora la Licitación abreviada. Además, introduce plazos para la recepción de ofertas y para la adjudicación.
3. La Contraloría General de la República modificó los topes para la contratación administrativa, los cuales fueron publicados en el diario oficial *La Gaceta* N.º 43, del 1.º de marzo de 2007. Los límites económicos de las contrataciones que puede realizar la Universidad de Costa Rica, según el presupuesto institucional para la compra de bienes y servicios no personales para el año 2007 son :

<b>Contratación directa</b>	<b>Menos de 10.660.000,00</b>
Licitación abreviada	De 10.660.000,00 a menos de 166.000.000,00
Licitación pública	Igual o mayor de 166.000.000,00

4. Al darse estas variaciones en el marco de la *Ley de Contratación Administrativa*, el Jefe de la Oficina de Suministros, MBA. Fernando Sánchez González, solicita elevar al Consejo Universitario la propuesta para modificar las diversas instancias universitarias, autorizadas para realizar adjudicaciones conforme a los montos de contrataciones (oficio OS-098-2007, del 8 de marzo de 2007).

<b>Instancia adjudicadora</b>	<b>Propuesta</b>
Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrectoría de Administración	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Rectoría	Igual o mayor de ₡166.000.000,00

5. En la propuesta que envía la Oficina de Suministros, el Consejo Universitario desaparece como instancia adjudicadora.
6. Mediante oficio OS-149-2007, del 9 de abril de 2007, la Oficina de Suministros manifestó que:
- Nuestra recomendación incluye únicamente 3 instancias de adjudicación de acuerdo a los montos establecidos por los diferentes procesos, considerando que no es conveniente dividir la adjudicación en instancias que requieren diferentes plazos para adjudicar, debido a que los cronogramas deben adaptarse al tipo de contratación y no a la instancia adjudicataria.*
7. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0412-2007, del 29 de marzo de 2007, dictaminó que
- Dentro de este reparto de funciones en la Universidad se tenían al menos 4 diferentes unidades encargadas de realizar las adjudicaciones: la Jefatura de la Oficina de Suministros, la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría y el Consejo Universitario. Esta división de trabajo es el resultado de la aplicación de criterios de oportunidad y conveniencia en la Universidad, ya que en el ejercicio de su autonomía la Institución puede delegar estas funciones en los órganos que considere pertinentes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.*
- En cuanto a la eliminación del Consejo Universitario como órgano adjudicador, y del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Licitaciones como órganos asesores, no se encuentra mayor justificación en la propuesta presentada por la Oficina de Suministros que el cumplimiento de los plazos estipulados por la Ley de Contratación.*
- En diversas ocasiones y foros esta Oficina se ha expresado en el sentido de que la reforma introducida en la legislación sobre contratación administrativa descansa sobre dos supuestos, en primer lugar, que la eficiencia es sinónimo de reducción de plazos en la ley, y en segundo lugar, la presunción de que todo funcionario es sospechoso de corrupción (en sentido muy amplio del término, entendiendo esta también como incumplimiento de deberes).*
- Lo anterior por cuanto la reforma mencionada pretende agilizar los mecanismos de adquisición de bienes y servicios por medio de la realización de ajustes meramente formales (la reducción de plazos dicha, la “eliminación” de uno de los procedimientos de licitación) y en la introducción de una serie de normas “amenazantes” con las cuales se crea un clima de sospecha ante la más mínima dilación de los procedimientos.*
- Esta Oficina comparte plenamente los intereses de las autoridades universitarias por lograr que los procedimientos de contratación sean expeditos, sin retardos injustificados, pero a la vez acordes con la realidad universitaria y derivados del ejercicio constitucionalmente garantizado de la autonomía universitaria.*
- (...)
8. La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-047-2007, del 14 de abril de 2007, manifestó que:
- a. *La propuesta remitida por la Oficina de Suministros no elimina al jefe de la Oficina de Suministros, ya que se establece que, le correspondería adjudicar a la Oficina de Suministros montos menores a los €10.660.000. Lo que podría especificarse en el acuerdo del Consejo Universitario, es que dicha potestad recaería específicamente en la jefatura correspondiente.*
- b. *Con respecto a la participación de la Comisión de Licitaciones y del Consejo de Rectoría, es necesario resaltar que las mismas no constituyen instancias formalmente instauradas en la Institución, y que más bien resultan órganos consultivos de las autoridades universitarias, cuya recomendación es facultativa y no vinculante para el jerarca al que corresponde tomar la decisión final. En los acuerdos anteriores del Consejo Universitario (4989-05 y el 4899-07) lo que se indicaba es que quienes adjudicaban era el Vicerrector de Administración con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones y la Rectoría con la Asesoría del Consejo de Rectoría; lo cual deja entrever que tanto la Comisión de Licitación como el Consejo de Rectoría nunca han constituido instancias adjudicadoras, sino, más bien, órganos asesores de la Administración. Su eliminación expresa en la propuesta remitida por la Oficina de Suministros no implica que dichas instancias no puedan acudir a estos órganos para asesoramiento previo a la respectiva adjudicación.*
- c. *Sobre la eliminación del Consejo Universitario como instancia adjudicadora, debe tenerse en consideración que, es potestad del Consejo Universitario el delegar, en las instancias que considere convenientes, la adjudicación de los procesos licitatorios, ya que legalmente es una función que le corresponde a este órgano colegiado, como máximo jerarca institucional.*
- Ahora bien, la Oficina de Suministros presenta ante el Consejo Universitario una propuesta para que, éste órgano la valore, teniendo en consideración la conveniencia institucional, la eficiencia y eficacia que debe primar en los procesos de contratación administrativa. Algunos de los aspectos a valorar son la importancia del cumplimiento de plazos que la Universidad debe tener en dichos procesos y su consecuente responsabilidad, de acuerdo con los cronogramas establecidos para cada licitación, razón por la cual debe considerarse en las unidades que se incorporen, la cantidad de recursos para el cumplimiento de estas funciones y la carga de trabajo que representaría el tramitar dichos expedientes.*
- Un aspecto que llama la atención de esta Contraloría Universitaria, es el que, al eliminarse, eventualmente, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, se*

*estaría eliminando, a su vez la participación, en esta etapa del proceso, a esta Auditoría Interna, lo cual se ha dado a raíz de un acuerdo de ese órgano colegiado. Sin embargo, debe tenerse en consideración, que ambos órganos tienen la posibilidad de realizar, posteriormente, funciones de fiscalización y control interno dentro de los procesos licitatorios. En ese sentido, en caso de acogerse la propuesta, deberá valorarse la conveniencia institucional de eliminar la participación de la Contraloría Universitaria en este proceso de adjudicación.*

9. El Lic. Esteban Pérez, Asesor Legal del Consejo Universitario manifestó que: (...) *estamos en presencia de una simple propuesta por parte del MBA Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, a efecto de motivar a este Consejo Universitario, que valore la conveniencia institucional de modificar las instancias adjudicadoras.*
10. Tal y como lo establece el *Estatuto Orgánico* en el artículo 30, inciso a), una de las funciones del Consejo Universitario es fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. De hecho, la labor que se hace con las licitaciones que vienen al Consejo Universitario es fiscalizar en dónde y cómo se están invirtiendo los recursos institucionales.
11. La Comisión de Administración y Presupuesto trabajó con un cuadro (anexo a este documento) que le permitió determinar la evolución de los topes de contratación administrativa desde 1975, año en que se establece por primera vez las instancias adjudicadoras, y concluyó que, de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este Órgano Colegiado debe permanecer como una instancia adjudicadora a la luz de la conveniencia y oportunidad institucional.
12. La propuesta presentada por la Oficina de Suministros no contiene ningún análisis técnico que le permita al Consejo Universitario visualizar las ventajas de que el Consejo Universitario deje de ser instancia adjudicadora.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4989, artículo 5, del 28 de junio de 2005, en lo referente a los márgenes de aprobación de la adjudicación de las contrataciones que se realizan en forma interna en la Institución, de la siguiente manera:

<b>Instancia adjudicadora</b>	<b>Márgenes de aprobación</b>
Jefe o Jefa Oficina de Suministros	Menos de ₡10.660.000,00
Vicerrector o Vicerrectora de Administración, con la Asesoría de la Comisión de Licitaciones	De ₡10.660.000,00 a menos de ₡19.300.000,00
Rector o Rectora con la Asesoría del Consejo de Rectoría	De ₡19.300.000,00 a menos de ₡166.000.000,00
Consejo Universitario	Igual o mayor a ₡166.000.000,00

Con respecto a los montos de contratación menores a ₡10.660.000,00 la persona que ocupa la Rectoría queda autorizada para designar como otras instancias adjudicadoras, al jerarca o la jerarca de esas unidades institucionales. Todo ello en casos muy calificados, justificados técnicamente, con base en los principios de oportunidad y conveniencia institucional.

2. Solicitar a la Rectoría que incluya, dentro de los plazos institucionales de adjudicación, al Consejo Universitario como instancia adjudicadora, cuando su participación así lo requiera.

**ACUERDO FIRME**

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## RESOLUCIÓN VD-R-8005-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Artes Plásticas presente en el acta N.º 192-2006, celebrada el 4 de octubre de 2006, y la N.º 244-2005 de fecha 20 de julio del 2005, y con el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes, aprueba las siguientes modificaciones en los planes de estudio de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico, Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Cerámica, Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Escultura, Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Grabado, Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Pintura, y Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Historia del Arte:

- Inclusión de los siguientes cursos introductorios en la lista de cursos optativos para el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico:

AP-1020 INTRODUCCIÓN CERÁMICA  
 AP-1021 INTRODUCCIÓN SERIGRAFÍA  
 AP-1022 INTRODUCCIÓN FOTOGRAFÍA  
 AP-1023 INTRODUCCIÓN XILOGRAFÍA  
 AP-1024 INTRODUCCIÓN ORFEBRERÍA  
 AP-1025 INTRODUCCIÓN GRABADO METAL  
 AP-2305 TÉCNICAS DE ILUSTRACIÓN I  
 AP-4051 INTRODUCCIÓN AL PAPEL HECHO A MANO I

- Inclusión de los siguientes cursos introductorios en la lista de cursos complementarios para el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Cerámica, Escultura, Grabado, Pintura e Historia del Arte:

AP-1020 INTRODUCCIÓN CERÁMICA  
 AP-1021 INTRODUCCIÓN SERIGRAFÍA  
 AP-1022 INTRODUCCIÓN FOTOGRAFÍA  
 AP-1023 INTRODUCCIÓN XILOGRAFÍA  
 AP-1024 INTRODUCCIÓN ORFEBRERÍA  
 AP-1025 INTRODUCCIÓN GRABADO METAL  
 AP-2305 TÉCNICAS DE ILUSTRACIÓN I  
 AP-4051 INTRODUCCIÓN AL PAPEL HECHO A MANO I

- Inclusión de los siguientes cursos en la lista de cursos optativos para el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico, y en la lista de cursos complementarios de los planes de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Cerámica, Escultura, Grabado y Pintura:

AP-1000 TEORÍA DEL ARTE I  
 AP-4000 TEORÍA DEL ARTE II  
 AP-2020 ARTE AMERICANO  
 AP-2021 ARTE ANTIGUO  
 AP-2022 ARTE BARROCO  
 AP-2023 ARTE BUDISTA DE ASIA  
 AP-2024 ARTE CLÁSICO  
 AP-2025 ARTE COSTARRICENSE

AP-2026 ARTE JAPONÉS  
 AP-2027 ARTE MEDIEVAL  
 AP-2028 ARTE ORIENTAL  
 AP-2029 ARTE PRECOLOMBINA  
 AP-2030 ARTE DEL SIGLO XIX  
 AP-2031 ARTE DEL SIGLO XX  
 AP-2032 ARTE DEL SIGLO XX I  
 AP-2033 ARTE DEL SIGLO XX II  
 AP-2034 ARTE Y SOCIEDAD  
 AP-2035 DEL REALISMO AL MODERNISMO  
 AP-2036 HISTORIA DE LA ESCULTURA  
 AP-2037 ARTE DEL RENACIMIENTO  
 AP-0004 HISTORIA DEL ARTE  
 AP-0005 EL ARTE MODERNO  
 AP-0008 LEGADO DEL RENACIMIENTO  
 AP-0009 LEGADO FILOSOFICO DEL ESTADO  
 AP-0011 ARTE DEL RENACIMIENTO  
 AP-0013 LAPINTURA DEL SIGLO XX EN AMÉRICA LATINA  
 AP-0014 EL ARTE DE AMÉRICA LATINA DE LA COLONIA AL PERIODO REPUBLICANO  
 AP-0015 EL HOMBRE Y LA CULTURA DEL RENACIMIENTO  
 AP-0017 ARTE PRECOLOMBINO

- Inclusión de los siguientes cursos en la lista de cursos optativos para el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico, y en la lista de cursos complementarios de los planes de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Cerámica, Escultura, Grabado y Pintura:

AP-4116 TIPOGRAFÍA II  
 AP-4101 FOTOGRAFÍA V  
 AP-4102 FOTOGRAFÍA VI  
 AP-4105 LITOGRAFÍA III  
 AP-4106 LITOGRAFÍA IV  
 CURSOS DE HISTORIA DEL ARTE  
 CURSOS COMPLEMENTARIOS  
 F-4444 FILOSOFÍA DEL ARTE I  
 F-4445 FILOSOFÍA DEL ARTE II  
 AP-4145 PINTURA MURAL I  
 AP-4146 PINTURA MURAL II

- Inclusión de los siguientes cursos en la lista de cursos optativos para el plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico, Cerámica, Escultura, Grabado, Pintura e Historia del Arte:

AP-4133 LITOGRAFÍA I  
 AP-4134 LITOGRAFÍA II

- Inclusión del curso AP-2004 Dibujo 4 como requisito del curso AP-4133 Litografía I.

Sigla: AP-4133  
 Nombre: Litografía I  
 Créditos: 4

Horas: 8 teoría  
Requisitos: AP-3004, AP-2004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Se adjunta el análisis y las estructuras de cursos correspondientes de los planes de estudio afectados. (\*) La unidad académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y **rige a partir del segundo ciclo de 2007.**

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de junio de 2007.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8033-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Historia N.º 01-2006 (celebrada el 22 de marzo de 2006); autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Historia:

##### 1. Cambio de nombre para el curso:

SIGLA: HA-2005  
NOMBRE: HISTORIA ANTIGUA DE AMERICA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 Teoría  
REQUISITOS: Ninguno  
CORREQUISITOS: Ninguno  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: Mixto

Se incluye la estructura de cursos, el informe respectivo y las adiciones a resoluciones correspondientes. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe del Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo del 2008.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de julio de 2007.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8049-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Estadística en sesión N.º 240 celebrada el 6 de septiembre del 2006, se aprueban las siguientes modificaciones al Plan de Estudio de Bachillerato en Estadística:

##### 1. Creación de curso:

Sigla: XS-0224  
Nombre: ESTADÍSTICA COMPUTACIONAL I  
Créditos: 4

Horas: 4 TEÓRICO-PRÁCTICO  
Requisitos: XS-0113, XS-0121, MA-0230  
Correquisitos: NINGUNO  
Ciclo: III  
Clasificación: PROPIO

##### 2. Cambio de nombre de curso Estadística Computacional

Sigla: XS-0221  
Nombre: ESTADÍSTICA COMPUTACIONAL I I  
Créditos: 4  
Horas: 4 TEÓRICO-PRÁCTICO  
Requisitos: XS-0224 -XS-0211, XS-0212  
Correquisitos: NINGUNO  
Ciclo: IV  
Clasificación: PROPIO

##### 3. Eliminación del curso CI 0202

Para crear el curso XS-0224 con las características descritas anteriormente.

Se adjunta el análisis de los cambios solicitados y la estructura de cursos del plan de estudio modificado. ( \* )

La Escuela de Estadística debe atender las recomendaciones elaboradas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones realizadas a este plan de estudio no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y **rige a partir del segundo ciclo del 2007.**

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de julio del 2007.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8057-2007

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** (oficios DD-281-2007, DD-282-2007, DD-283-2007, DD-284-2007 y DD-285-2007) el(la) señor(a):

Karla del Socorro Rueda Jiménez, Universidad Católica "Redemptoris Mater", Nicaragua.  
Edgard Fernández Vargas, Universidad Nacional "Federico Villarreal", Perú.  
Angélica María Losada Ramírez, Universidad Surcolombiana, Colombia.  
Guillermo Valdés Naviero, Universidad de Buenos Aires, Argentina.  
Ángela Patricia Buitrón Domínguez, Universidad del Cauca, Colombia.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.

2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: **Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II**, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:
 

**Cátedra de Derecho Constitucional**  
Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada  
Dr. Luis Antonio Sobrado González

**Cátedra de Derecho Procesal Civil**  
Dr. Olman Arguedas Salazar  
Dr. Luis Guillermo Herrera Castro

**Cátedra de Derecho Procesal Penal**  
Dr. Daniel Gadea Nieto  
Licda. Dora Guzmán Zanetti

**Cátedra Derecho Administrativo**  
Dr. Federico Sosto López  
Dr. Hubert Fernández Argüello

**Cátedra de Derecho Notarial y Registral**  
Lic. José Miguel Fonseca Saborío  
Lic. Guillermo Sandí
5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de junio del 2007.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8062-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes N.º 04-2007, del miércoles 06 de junio de 2007, autoriza la siguiente modificación al **curso de servicio**:

Cambio de nombre

SIGLA: EF-7401  
 NOMBRE: ACTIVIDAD DEPORTIVA:  
 ENTRENAMIENTO CONTRA  
 RESISTENCIA PARA PRINCIPIANTES  
 HOMBRES  
 CRÉDITOS: 0  
 HORAS: 2 Práctica

REQUISITOS: Ninguno  
 CORREQUISITOS: Ninguno  
 CICLO: Semestral  
 CLASIFICACIÓN: Servicio  
 SIGLA: EF-8401  
 NOMBRE: ACTIVIDAD DEPORTIVA:  
 ENTRENAMIENTO CONTRA  
 RESISTENCIA PARA PRINCIPIANTES  
 MUJERES  
 CRÉDITOS: 0  
 HORAS: 2 Práctica  
 REQUISITOS: Ninguno  
 CORREQUISITOS: Ninguno  
 CICLO: Semestral  
 CLASIFICACIÓN: Servicio  
 SIGLA: EF-6401  
 NOMBRE: ACTIVIDAD DEPORTIVA:  
 ENTRENAMIENTO CONTRA  
 RESISTENCIA PARA PRINCIPIANTES  
 MIXTO  
 CRÉDITOS: 0  
 HORAS: 2 Práctica  
 REQUISITOS: Ninguno  
 CORREQUISITOS: Ninguno  
 CICLO: Semestral  
 CLASIFICACIÓN: Servicio

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2007. Se incluye el informe respectivo.( \* )

Se debe atender el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio de 2007.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8066-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acta de Asamblea de la Escuela de Salud Pública N.º 7 del 11 de junio del 2007, aprueba lo siguiente para la carrera de Bachillerato en Promoción de la Salud:

1. Sustitución del curso MA-0110 MATEMÁTICA BÁSICA I por:

Sigla: MA-0125  
 Nombre: MATEMÁTICA ELEMENTAL  
 Créditos: 2  
 Horas: 6 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: II  
 Clasificación: Servicio

2. Cambio del total de créditos del II ciclo y de la carrera:

CREDITAJE VIGENTE	CREDITAJE PROPUESTO
II CICLO: 18	II CICLO: 16
TOTAL DE LA CARRERA: 139	TOTAL DE LA CARRERA: 137

Se adjunta el análisis y la estructura de cursos correspondiente.(\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y rige a partir del **segundo ciclo de 2007**.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio de 2007.*

RESOLUCIÓN VD-R-8077-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 227-2003 de la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Eléctrica** (oficio EIE-641-07), autoriza la desconcentración de la carrera de **Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Electrónica y Telecomunicaciones y Sistemas de Energía (desconcentrado primero y segundo año de la carrera)** en la **Sede Regional del Pacífico**, a partir del **primer ciclo del 2008**, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Electrónica y Telecomunicaciones y Sistemas de Energía (desconcentrado primero y segundo año de la carrera) se ofrecerá por tres promociones (2008, 2009 y 2010) en la Sede Regional del Pacífico, a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.
- La Sede Regional del Pacífico y la Escuela de Ingeniería Eléctrica establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

"Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

- En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.
- Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. "

La desconcentración de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Electrónica y Telecomunicaciones y Sistemas de Energía no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del **primer ciclo lectivo del año 2008**.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de julio del 2007.*

ADICIÓN Y CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN  
VD-R-8032-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, en acuerdo con las Asambleas de Escuela de Arquitectura, en la sesión N.º 2-2007 celebrada el 11 de abril de 2007, autoriza las siguientes modificaciones a la **Licenciatura en Arquitectura**:

1. Inclusión de requisitos al siguiente curso:

SIGLA:	AQ-0272
NOMBRE:	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS II
CRÉDITOS:	2
HORAS:	3 Teoría
REQUISITOS:	AQ-0271
CORREQUISITOS:	Ninguno
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

2. Eliminación de la estructura de cursos de, AQ-0279 SEMINARIO DE ARQUITECTURA LATINOAMÉRICANA. como curso regular e inclusión como curso optativo.

3. Cambio en el subtotal y total de créditos del plan de estudio:

El VII ciclo cambia de 19 a 17 créditos

El total de créditos pasa de 172 a 170 créditos

Se incluye la estructura de cursos y el informe respectivo.( \* )

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2007.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de julio del 2007.*

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8045-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del Estatuto Orgánico, corrige la Resolución VD-R-8045-2007, según se especifica:

En el último párrafo leer correctamente: Licenciatura en Educación Primaria (código 320242), en vez de Licenciatura en Educación Preescolar (código 320241).

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de junio del 2007.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**VICERRECTORA DE DOCENCIA**

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-668-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Biología, celebrada el 13 de junio del 2007, fue elegido Subdirector de esa unidad académica el Magíster Federico Bolaños Vives.

El periodo rige del 3 de julio del 2007 al 2 de julio del 2009.

TEU-669-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Historia, celebrada el 13 de junio del 2007, fue elegido Director de esa unidad académica el Dr. Ronny Viales Hurtado.

El periodo rige del 27 de agosto del 2007 al 26 de agosto del 2011.

TEU-670-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 13 de junio del 2007, fueron elegidas la Magistra Sivial Cabonell Vicente y Magistra Ana Lucía Villarreal Montoya, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 19 de junio del 2007 al 25 de abril del 2009 (resto del periodo).

TEU-697-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 20 de junio del 2007, fue elegida la Licda. Viria Ureña Salazar, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 26 de junio del 2007 al 9 de diciembre del 2007 (resto del periodo).

TEU-698-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el 20 de junio del 2007, fue elegido Decano de esa unidad académica el Magíster Francisco Enríquez Solano.

El periodo rige del 27 de agosto del 2007 al 26 de agosto del 2011.

TEU-709-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Farmacia, celebrada el 27 de junio del 2007, fue elegida Decana de esa unidad académica la Licda. Sandra Badilla Chávez.

El periodo rige del 28 de agosto del 2007 al 27 de agosto del 2011.

TEU-710-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 27 de junio del 2007, fue elegida Vicedecana de esa unidad académica la Magistra Mayela Cubillo Mora.

El periodo rige del 23 de agosto del 2007 al 22 de agosto del 2009.

TEU-737-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela Centroamericana de Geología, celebrada el 29 de junio del 2007, fueron elegidos el Dr. Jorge Laguna Morales y el Magister Mario Arias Salguero, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 5 de julio del 2007 al 4 de julio del 2009.

**Carmen Cubero Venegas**  
**Presidenta**